

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los abajo firmantes Pablo Jaramillo Villegas identificado con la cédula de ciudadanía 10.258.337 y Humberto Arcila Calderón, identificado con la cédula de ciudadanía 10.217.607 y TP -7857-T., el primero en calidad de Gerente y el segundo en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Luker, NIT. 800.250.255-5; dando cumplimiento a lo establecido al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

FL 11-03-2021

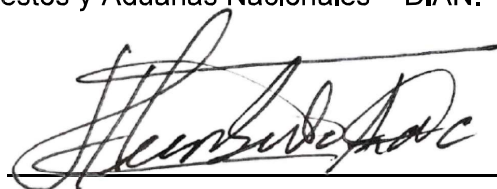
CERTIFICAMOS:

1. Que la **FUNDACION LUKER**, identificada con NIT número: 800.250.255-5 es una entidad sin fines de lucro, con Personería Jurídica reconocida por La Gobernación del Departamento de Caldas, según Resolución No. 009756 del 22 de diciembre de 1994, a quien además está sometida a vigilancia y control.
2. Que, la **FUNDACIÓN LUKER** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia lleva la contabilidad de acuerdo con las normas legales, NIIF PYMES sustentando sus operaciones con los respectivos soportes internos y externos, los que hacen parte integral de la misma.
3. Que la **FUNDACION LUKER** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
4. Que la **FUNDACION LUKER** presentará su declaración de impuesto de renta del Régimen Tributario Especial, dentro del plazo establecido por el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020 la cual vence el 26 de abril de 2021.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Manizales a los 29 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



PABLO JARAMILLO VILLEGAS
C.C 10.258.337
Representante Legal



HUMBERTO ARCILA CALDERON
C.C. 10.217.607
Revisor Fiscal T.P. 7857-T